

QUILMES,

1 0 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-0822/08, y

CONSIDERANDO

Que por el citado Expediente se tramitó la contratación anual, con opción a prórroga por igual período, del servicio de mantenimiento de los ascensores que funcionan en las instalaciones de la Universidad.

Que mediante Resolución (R) N° 1081/08 se adjudicó la contratación a la empresa DYNACELL SRL,

Que la prestación del servicio vence el día 30 de noviembre de 2009

Que desde la Dirección de Intendencia se manifestó la intención de continuar con el servicio por un año más, haciendo uso de la opción de prórroga.

Que a fs. 344 la firma DYNACELL SRL acepta continuar prestando el servicio por un nuevo período, en las mismas condiciones pactadas.

Que a fs. 346 luce la imputación preventiva para afrontar las erogaciones correspondientes al mes de diciembre del corriente año.

Que a fs. 347 el Subsecretario Administrativo y el Director General de Administración, autorizan continuar el trámite, postergándose la imputación presupuestaria para el Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde a fs. 352, no encontrando objeciones en cuanto a la legalidad del procedimiento.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente, se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00933

ARTÍCULO 1º: Aprobar la proroga del servicio de mantenimiento de ascensores a favor de la empresa DYNACELL SRL en los mismos términos y condiciones establecidos en los pliegos de bases y condiciones del procedimiento originario.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a la firma DYNACELL SRL, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones establecidas, por un importe total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 8.340,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Dependencias, Partidas, Programas y Presupuesto que corresponda.

ARTÍCULO 4º: Encomendar a la Dirección General de Administración y a la Subsecretaría Administrativa la previsión que corresponda para el Ejercicio 2010.

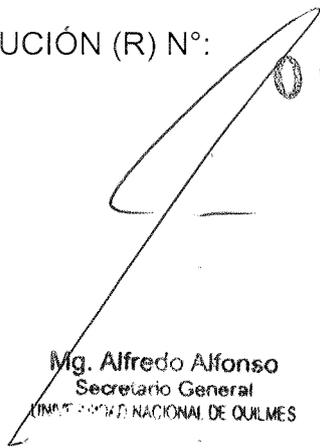
ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 6º: Encomendar a la Dirección de Intendencia el contralor, seguimiento y fiscalización del servicio contratado.

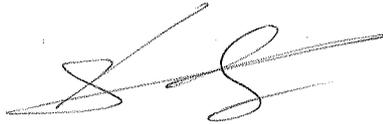
ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00933



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rect.
Universidad Nacional de Quilmes